Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación Delegación Territorial en Huelva



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 10 días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Fdo.: JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA Telef. 959005700 Fax. 959005772



Código:	Ry71i857PFIRMAx9Y6okuQyx83CPmF	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000051-13

CIF Entidad Solicitante: P2100500D

Objeto/Actividad Subvencionable: OFICINA DE ATENCIÓN AL TEMPORERO E INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE

ALMONTE 2022

A Subsanar:

- Modificar el plazo de ejecución puesto que tiene días comunes al programa subvncionado en la convocatoria anterior (01/03/22 - 03/03/2023)

2.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000149-13

CIF Entidad Solicitante: P2104100I

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS

MIGRANTES (OFAM)

A Subsanar:

- Rellenar el punto 2 del Anexo I: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA OBLIGATORIA
- Modificar el plazo de ejecución puesto que tiene días comunes al programa subvncionado en la convocatoria anterior (15/12/21 14/12/22))

3.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000179-13

CIF Entidad Solicitante: P2104200G

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE ATENCIÓN A INMIGRANTES

A Subsanar:

- Aclarar el plazo de ejecución puesto que en el Anexo I figura uno y en las memorias anexas otros distintos

4.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000145-13

CIF Entidad Solicitante: P2104600H

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO TEMPORALDE ASESORAMIENTO PARA INMIGRANTES

TEMPOREROS/AS A Subsanar:

- Completar la parte 4.9 del Anexo I

Código:	Ry71i857PFIRMAx9Y6okuQyx83CPmF	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





5.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000144-13

CIF Entidad Solicitante: P21055001

Objeto/Actividad Subvencionable: MEDIACIÓN INTERCULTURAL PALOS DE LA FRONTERA

A Subsanar:

- En el punto 3 de la solicitud aclarar si ha obtenido y/o solicitado subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y periodo de ejecución

Código:	Ry71i857PFIRMAx9Y6okuQyx83CPmF	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

